

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de visitas al Museo Taurino, Plaza de Toros, Castillo de Retamar y Bienes Turísticos de propiedad Municipal para informadores, guías y empresas del Ayuntamiento de Almadén, por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de octubre de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://almaden.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Almadén, a 20 de octubre de 2020.- La Alcaldesa Presidenta, María del Montes Pizarro.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2884

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>